

RESOLUCIÓN DECANAL N°095-2023-DFIEE. – Bellavista, 27 de junio de 2023 – EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el **Proveído N°1017-VIRTUAL-2023-DFIEE** del señor decano de la FIEE, donde se adjunta el informe del Dr. Ing. JACOB ASTOCONDOR VILLAR, presidente del Jurado Revisor del Proyecto de tesis presentado por el Bachiller: **ESTALLA QUINTEROS, Brayan Lui**; pertenecientes a la Carrera Profesional de Ingeniería Electrónica, en el que indica que se encuentra **CONFORME**.

**CONSIDERANDO:**

De conformidad con la **Resolución Decanal N°055-2023-DFIEE** de fecha 28 de abril de 2023, se resuelve: "1. **DESIGNAR**, al Jurado Evaluador de Proyecto de Tesis titulado: "DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN GENERADOR DE SEÑALES DE RADIOFRECUENCIA BASADO EN FPGA SOC PARA LA OPERACIÓN DE UN TRANSMISOR DE RADAR IONOSONDA EN EL RADIO OBSERVATORIO DE JICAMARCA", presentado por el Bachiller: **ESTALLA QUINTEROS BRAYAN LUI**; para optar el Título Profesional de Ingeniero Electrónico de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao; según se indica a continuación: Dr. Ing. JACOB ASTOCONDOR VILLAR – Presidente; M.Sc. Ing. JULIO CESAR BORJAS CASTAÑEDA – Secretario; Dr. Ing. FERNANDO MENDOZA APAZA – Vocal; Dr. Ing. ABILIO BERNARDINO CUZCANO RIVAS – Suplente; 2. **ESTABLECER**, que el Jurado nombrado deberá sujetarse al Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N°099-2021-CU; que indica que el Jurado Revisor del Proyecto debe emitir su dictamen colegiado en el plazo establecido en el artículo 75° que a la letra dice: "El jurado revisor del proyecto de tesis remite su dictamen colegiado al Decano de la Facultad, dentro del plazo máximo de quince (15) días calendario, contados a partir de su recepción" ...*(sic)*.

Que, con **Oficio N°201-VIRTUAL-2023-FIEE/SA** de secretaría académica, se remite el Dr. Ing. JACOB ASTOCONDOR VILLAR, presidente del jurado evaluador del proyecto de tesis titulado: "DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN GENERADOR DE SEÑALES DE RADIOFRECUENCIA BASADO EN FPGA SoC PARA LA OPERACIÓN DE UN TRANSMISOR DE RADAR IONOSONDA EN EL RADIO OBSERVATORIO DE JICAMARCA" presentado por el Bachiller: **ESTALLA QUINTEROS, Brayan Lui**, perteneciente a la Carrera Profesional de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, para su respectiva opinión.

Que, con **Proveído N°1017-VIRTUAL-2023-DFIEE** del señor decano de la FIEE, donde se adjunta el informe del Dr. Ing. JACOB ASTOCONDOR VILLAR, presidente del Jurado Revisor del Proyecto de tesis presentado por el Bachiller: **ESTALLA QUINTEROS, Brayan Lui**; pertenecientes a la Carrera Profesional de Ingeniería Electrónica, en el que indica que se encuentra **CONFORME**.

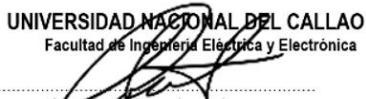
Que, teniendo en cuenta que el interesado cumple con las exigencias requeridas en el **Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao**, modificado con **Resolución de Consejo Universitario N°099-2021-CU de fecha 30 de junio de 2021**, en el que se establecen los requisitos para la titulación por modalidad de tesis sin ciclo de tesis respecto a la aprobación del proyecto de tesis, designación oficial del asesor y autorización para el desarrollo de la tesis, debiéndose ceñirse estrictamente al plazo especificado en el precitado Reglamento.

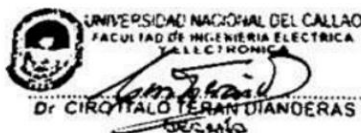
Estando a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confiere los artículos 187° y 187.22° del Estatuto de la UNAC.

**RESUELVE:**

1. **APROBAR**, el Proyecto de Tesis titulado "DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN GENERADOR DE SEÑALES DE RADIOFRECUENCIA BASADO EN FPGA SoC PARA LA OPERACIÓN DE UN TRANSMISOR DE RADAR IONOSONDA EN EL RADIO OBSERVATORIO DE JICAMARCA", presentado por el Bachiller: **ESTALLA QUINTEROS, Brayan Lui**, perteneciente a la Carrera Profesional de Ingeniería Electrónica, AUTORIZANDO SU DESARROLLO.
2. **DESIGNAR**, como asesor del precitado Proyecto de Tesis al Docente **Mg. Ing. Jaime Alberto Vallejos Laos** y co-asesor **Dr. Marco Antonio Milla Bravo**.
3. **ESTABLECER**, que el Bachiller: **ESTALLA QUINTEROS, Brayan Lui**, deberá sujetarse al Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la UNAC, Título IV – Capítulo II – Sub Capítulo I – Titulación por Modalidad de Tesis sin Ciclo de Tesis, en su art. 78° que establece un plazo máximo de dos (02) años para el desarrollo, presentación y sustentación de la tesis.
4. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución, a los interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese  
CITD/ALA/CAA  
RD0952023

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica  
  
Mg. Lic. Antenor Leví Apaza  
Secretario Académico FIEE – UNAC

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA  
  
Dr. CIRQUILLO TERAN DIANDERAS